



Los estudiantes 'controlarán' los exámenes con la ley de Subirats

El ministro de Universidades hace múltiples concesiones a los alumnos ■ Recupera la propuesta de Castells de limitar el mandato del rector a 6 años ■ Ricardo Rivero lamenta que no haya una apuesta decidida por la calidad docente

Págs. 2 y 3



TEMA DEL DIA

Los alumnos ‘controlarán’ exámenes y planes de estudio en la nueva Ley de Universidades

Múltiples concesiones de Subirats a los estudiantes, que tendrán más participación ■ Recupera la idea de Castells de limitar a seis años el mandato del rector y abre la candidatura a todos los profesores

R.D.L. | SALAMANCA

Una ley de mínimos, con importantes concesiones a los estudiantes y sin cambios profundos, aunque con aspectos polémicos, pues recupera, con matices, alguna de las propuestas de Manuel Castells. Así es el borrador del proyecto de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) que ayer presentó el ministro de Universidades, Joan Subirats.

Los estudiantes se convierten en pieza clave del sistema universitario pues Subirats quiere concederles el poder para ‘controlar’ los exámenes y planes de estudio. En concreto, el artículo 35 de la LOSU dice: “Las universidades garantizarán la participación del estudiantado en la creación del conocimiento y su concreción en los planes de estudios y las guías docentes”. Es decir, por primera vez en una ley universitaria se considera “vinculante” la participación del estudiantado en todo el proceso de creación de los planes de estudio y las guías docentes, así como en su proceso de implementación.

La LOSU “amplia los derechos de los estudiantes que serán relevantes a la hora de exigir la calidad de la docencia con control de la evaluación del profesorado”, comentó al respecto el ministro Subirats sin concretar más sobre el alcance de este artículo. “Creo que está mal utilizada la palabra ‘vinculante’ porque eso supone tener que cumplir lo que digan, así que debería de decir ‘preceptivo’, que significa estás obligado a escuchar, pero no es condicionante”, señaló, por su parte, el rector de la Universidad de Salamanca, Ricardo Rivero, tras leer el borrador e insistió: “Es confuso y seguro que variará antes de la aprobación definitiva de la ley”.

Con la propuesta de ley de Subirats los grandes ganadores son los estudiantes, pues logran que se recoja y regule el derecho al paro académico, una reivindicación histórica, y también consiguen que se les reconozca una mayor participación en los órganos de representación —pasan del 21% al 25%—. Este último aspecto apenas tendrá consecuencias en la Universidad de Salamanca, pues ya tenían el 25% que con la nueva ley será el mínimo a cumplir por todas las instituciones académicas de enseñanza superior.

Aunque parece que Subirats ha evitado entrar a regular cuestiones polémicas que le enfrentan con las comunidades, ha recuperado la idea de su antecesor en cuanto al mandato del rector: 6 años improrrogables. Además,

Novedades de la Ley Orgánica del Sistema Universitario

Rector

- El mandato durará 6 años improrrogables y no renovables
- Los estatutos de las universidades fijarán el procedimiento para su elección y establecerán los porcentajes y procedimientos de ponderación de cada sector
- Los candidatos no tendrán que ser catedráticos, bastará con ser profesor permanente funcionario, pero deberán cumplir una serie de méritos de investigación y experiencia de gestión en algún cargo unipersonal. Serán los estatutos de las universidades los que concreten cuáles deben ser esos requisitos

Profesorado

- Los ayudantes doctores dejan de ser considerados personal no permanente, de manera que no habrá límite a estas contrataciones
- Las acreditaciones para ser catedrático y profesor titular las harán también las comunidades autónomas a través de un sistema de convenios con la agencia estatal
- Los profesores deberán realizar el primer año de contrato un curso de formación docente
- El porcentaje de funcionarios tendrá que ser como mínimo del 55%
- Incorpora la figura del sustituto para que no se recurra al falso asociado

Igualdad

- Se podrán establecer reservas y preferencias de contratación para favorecer a las personas del sexo menos representado en el cuerpo docente
- Todas las universidades deberán tener planes de igualdad, protocolos de acoso sexual y distintas medidas para reducir la brecha salarial

Órganos de gobierno

- Los claustros tendrán capacidad de decidir las cuestiones que tienen que ver con el gobierno de los campus: sus funciones, estructura de los órganos y la elección del rector y decanos

Estudiantes

- Deberá garantizarse la participación de los estudiantes en el proceso de creación de los planes de estudio y las guías docentes, así como en su proceso de implementación
- Se recoge el derecho al paro académico de los alumnos

Financiación

- Se destinará como mínimo el 1% del Producto Interior Bruto a la educación universitaria pública
- Todas las universidades tendrán la obligación de destinar un mínimo del 5% de su presupuesto a la investigación

Investigación

- Libre acceso a los artículos científicos, aunque la investigación esté financiada con fondos privados

Formación continua

- Se pondrán en marcha microcredenciales o microcursos con formato de título propio que aporten experiencia en una rama

Consejo Social

- Los estatutos de las universidades establecerán y regularán el Claustro, el Consejo de Gobierno, el Consejo del Estudiante, que se crea nuevo, y el Consejo Social, además de poder establecer consejos de escuela y de facultad y otros órganos específicos

Internacionalización

- Las comunidades deberán establecer estrategias para internacionalizar el sistema universitario
- Permite que el visado para alumnos extranjeros se conceda durante todo el tiempo que duren los estudios
- Los estudiantes extranjeros tendrán 2 años tras acabar sus estudios para hacer prácticas o trabajar en España



Joan Subirats en un momento de su comparecencia de ayer. | E.P.

LOS DETALLES

En próximas semanas, al Consejo de Ministros

El ministro Joan Subirats prevé llevar el anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario al Consejo de Ministros “en las próximas semanas”, según sus palabras. Su idea es que sea aprobada definitivamente en esta legislatura.

Afrontar un cambio de época

Subirats ha asegurado que la LOSU es “urgente”, pues hace falta un nuevo marco normativo para afrontar los retos que tiene la universidad y, según el ministro, el borrador del anteproyecto presentado ayer ofrece las herramientas para afrontar “ese cambio de época”.

Menos temporalidad entre el profesorado

El borrador de la Ley de Universidades de Subirats establece que los contratos temporales tendrán que reducirse del 40% al 20% y el porcentaje de funcionarios deberá de ser como mínimo del 55% (ahora es del 51%). Asimismo, el ministro de Universidades mantiene la eliminación del control externo en el acceso a la carrera, pues los ayudantes doctores ya no tendrán que acreditarse por la agencia nacional ANECA y tendrán un contrato temporal de seis años de duración. A su finalización, serán evaluados. De esta manera, Subirats pretende agilizar los procesos de estabilización de los docentes. En este sentido, el ministro afirmó ayer que quiere “una carrera clara y perfectamente definida, que permita a los aplicantes saber en todo momento los requisitos que necesitan para promocionar”.

También recupera Subirats la figura del profesor sustituto con el objetivo de que las universidades no recurran al “falso asociado”.

como propuso Castells, la nueva ley abre la puerta a la elección como rector a todos los profesores permanentes, no solo catedráticos, aunque deberán cumplir unos requisitos que fijarán, en cualquier caso, las propias universidades en sus estatutos. Esta regulación sigue sin convencer a los rectores, Rivero tampoco tiene claro que sea el mejor sistema.

Aunque no lo hace de una forma tan evidente como su antecesor, la ley de Subirats tiene igualmente un sesgo de género también pues establece que se puedan establecer reservas y preferencias de contratación para favorecer a las personas del sexo menos representado en el cuerpo docente.

Un aspecto que ya ha provocado las críticas de algunas comunidades ha sido la inclusión del 1% del Producto Interior Bruto como inversión en la educación universitaria, pues el dinero que reciben las universidades llega en su mayoría de los gobiernos regionales.



Del escepticismo del rector a la alegría estudiantil

La ley de Subirats no convence a Ricardo Rivero y provoca las críticas de la consejera de Educación

R.D.L. | SALAMANCA

EL borrador de la LOSU que ayer presentó el ministro de Universidades ha provocado la satisfacción de los estudiantes, mientras que ha generado escepticismo en el rector Ricardo Rivero y malestar en la consejera de Educación, Rocío Lucas, que considera que el ministro les vuelve a colocar “el marrón” de aumentar la financiación.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

“Hay progresos, pero no veo una apuesta decidida por la calidad docente”

“Es mejor que los borradores de Manuel Castells, donde había puntos muchos más controvertidos, y hay progresos, pero sigo pensando que hay otras cosas que podrían regularse y tampoco veo una apuesta decidida por diferenciar y que haya calidad docente, ni encuentro muchas medidas para incentivar la investigación”, comenta el rector Ricardo Rivero sobre el borrador de la LOSU. En cuanto a la posibilidad de que puedan ser rectores todos los profesores sin ser catedráticos, Rivero cree que resta valor al peso de los catedráticos, aunque tampoco considera que sea una cuestión crucial. Cree más importante la limitación del mandato del rector a 6 años pues, recuerda, “es un modelo que no se ha ensayado nunca” y apunta: “Seis años sin posibilidad de cambio se puede hacer

largos y dependiendo del ritmo de gestión pueden ser suficientes o no”. No entra Rivero a valorar el aumento de la participación de los alumnos pues, recuerda, en gran medida ya se aplican en la Universidad de Salamanca.

CONSEJERA DE EDUCACIÓN
“No basta con el yo invito y tú pagas”

La consejera de Educación de la Junta de Castilla y León, Rocío Lucas, valora que el borrador de la LOSU aborde un modelo de financiación que incremente los fondos para estas instituciones académicas, pero ha advertido de que “no basta con el yo invito y tú pagas”, y ha recordado que ya se produjo cuando se aprobaron los complementos salariales para el personal docente e investigador laboral, por lo que ha insistido en que debe ir acompañado de una consignación presupuestaria por parte del Gobierno. Además, la consejera lamentó que es positivo que se vuelva a retomar el proyecto, pero siempre “en la medida en que puedan participar las comunidades autónomas”, ya que recordó que las consejerías no han intervenido.

CONSEJO DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES
“Fijar el mandato del rector en 6 años rompe la democratización de la universidad”

Emilio Ferrero, presidente del Consejo de Asociaciones de Estu-



Estudiantes en una de las grandes aulas de la Facultad de Medicina durante una clase. | ARCHIVO

“Seis años sin posibilidad de cambio se pueden hacer largos”, comenta Rivero sobre el mandato del rector

diantes, reconoce: “Hay cosas que nos suenan muy bien como la reclamación histórica del reconocimiento del paro académico. También es muy positivo la subida del porcentaje mínimo de representación”, aunque desde su punto de vista el proyecto de Joan Subirats es una ley de mínimos y habrá cuestiones que no afectarán a la Universidad de Salamanca que, afirma, “ha estado a la vanguardia” en representación estudiantil. Pero no todo son buenas palabras por parte de Ferrero, el representante estudiantil no puede ocultar su asombro porque la ley limita a seis años el mandato del rector: “Es un error, supone ir a un modelo que termina con la democratización de la universidad ya que habrá alumnos que no tendrán posibilidad de elegir a su rector”.

Rocío Lucas: “Es positivo que se retome el proyecto, pero en la medida en que puedan participar las comunidades”

CONSEJO DE DELEGACIONES DE ESTUDIANTES
“Que aumente la participación es muy positivo”

Moisés Piñero, presidente del Consejo de Delegaciones de Estudiantes, coincide con Emilio Ferrero en el error de que el mandato del rector pase de 4 a 6 años, ya que explica que con un periodo tan largo “algunos alumnos no tendrán la posibilidad de elegir a su rector”. Sobre la posibilidad de volver al modelo de tres años de grado y dos de máster que ayer se puso sobre la mesa, sin que Subirats concretara su postura, Piñero asegura que ese modelo tendría que ir acompañado de un sistema de becas suficientemente fuerte como para que no produzca situaciones de desigualdad.

Desprecio de Subirats a los consejos sociales al no incluir sus propuestas sobre la gobernanza

R.D.L. | SALAMANCA

El Comité Ejecutivo de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas ha asegurado que la reforma de la ley universitaria es una “oportunidad perdida” que aleja a España de los sistemas europeos y ha explicado que no aborda el actual modelo de gobernanza para “una verdadera autonomía operativa e institucional” de los centros.

En este sentido, los representantes de los órganos de representación de la sociedad en las universidades insisten en que el

anteproyecto de ley que impulsa el departamento que dirige Joan Subirats no recoge las directrices marcadas por la UE y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para un cambio en el modelo que acerque a España a las instituciones de educación superior de Europa.

“Disminuye la participación de la sociedad en el gobierno universitario” y representa “un paso atrás en la definición de las competencias de los consejos”, añaden los representantes de los consejos sociales.

Una de las cuestiones que reclamaban con más fuerza era el tema de que pudiera haber cambios en la elección de los rectores, pero, aseguran: “El anteproyecto pone en manos de cada universidad la definición de los criterios de elección de rector y elimina cualquier referencia a fórmulas alternativas, como contemplaba el primer borrador del anteproyecto”.

Y es que, aunque las propuestas de Castells eran en algunos casos muy polémicas, sobre el cambio en el sistema de gobernanza había encontrado muchos

“El anteproyecto elimina cualquier referencia a fórmulas alternativas”, lamenta la Conferencia de Consejos Sociales

apoyos pues, según explican los consejos sociales, los modelos universitarios de éxito internacionales se caracterizan por la intervención de representantes de la sociedad civil en las responsabilidades de gestión, transparencia y rendición de cuentas, entre ellas, la elección del rector por concurso de méritos.

Pocos cambios hay respecto a los consejos sociales en la nueva ley pues prácticamente tienen las mismas competencias que las actuales, aunque sí que como novedad figura que deben contribuir a la elaboración de los presupuestos y sobre su composición, será la Comunidad Autónoma la encargada de regular su número de miembros, duración y del mandato y elección.